



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 002-2026-UNADQTC/PCO**

Cusco, 05 de enero de 2026.

**VISTOS:**

El Informe N° 128-2025-UNADQTC/VPA-EA de fecha 18 de diciembre de 2025, Informe N° 770-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 29 de diciembre de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 01-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 05 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que: "La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley";

Que, mediante el Informe N° 770-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 29 de diciembre de 2025, el Vicepresidente Académico traslada el Informe N° 128-2025-UNADQTC/VPA-EA de fecha 18 de diciembre de 2025, a través del cual, el Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica remite



COMISIÓN ORGANIZADORA

el Calendario Académico 2026 - I y 2026 - II, el mismo que es necesario para la adecuada planificación y organización de las actividades académicas institucionales en la que se establecen fechas fundamentales, como son las matrículas, evaluaciones parciales, finales entre otros, las mismas que garantizan una gestión eficiente y estructurada del ciclo académico en nuestra Entidad, solicitando su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 01-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 05 de enero de 2026, emite el siguiente pronunciamiento:  
ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2026-I Y 2026-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, autorizándose la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2026-I Y 2026-II** de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el cumplimiento del CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL SEMESTRE 2026-I y 2026-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

**TERCERO. – DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



**ANEXO 01**  
**CALENDARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

N°	Actividad	Fecha
1	Presentación de Solicitudes de Reinicio de Estudios y Emisión de la Resolución Presidencial	Del 06 al 19 de enero 2026
2	Matricula de Reinicio de Estudios (Presentar Resolución Presidencial que autoriza el Reinicio de Estudios)	Del 26 al 30 de enero 2026
3	Presentación de Solicitudes de Traslados Internos y Emisión de la Resolución Presidencial	Del 02 al 16 de enero 2026
4	Matricula de Traslados Internos (Presentar Resolución Presidencial que autoriza el Traslado Interno)	Del 26 al 30 de enero 2026
5	Matrículas reinicios y traslados internos	Del 26 al 30 de enero 2026
6	Matricula de Estudiantes Regulares	Del 02 al 07 de marzo 2026
7	Matrícula Extemporánea (con recargo según TUPA)	Del 11 al 14 de marzo 2026
8	Entrega de Carga Académica	02 de marzo 2026
9	Inicio de Actividades Académicas Lectivas	16 de marzo 2026
10	Presentación de Solicitudes para el Retiro de Asignaturas (Mesa de Partes)	Hasta el 10 de abril 2026
11	Evaluación de la Primera Parcial	Del 20 al 24 de abril 2026
12	Ingreso de Notas de la Primera Parcial	Del 20 al 27 de abril 2026
13	Evaluación de la Segunda Parcial	Del 01 al 05 de junio 2026
14	Ingreso de Notas de la Segunda Parcial	Del 01 al 08 de junio 2026
15	Elaboración de Alegorías Artísticas *	Del 10 al 17 de junio 2026*
16	Desfile de Alegorías Artísticas*	21 de junio 2026 *
17	Ingreso de Notas de la Tercera Parcial	Del 06 al 10 de julio 2026
18	Evaluación de la Tercera Parcial	Del 06 al 13 de julio 2026
19	Evaluación con Jurados	Del 16 al 22 de julio 2026
20	Ingreso de Notas Evaluación con Jurados	Del 16 al 22 de julio 2026
21	Entrega de Registros y Firma de Acta de Notas	Del 24 al 31 de julio 2026

\* En coordinación con la EMUFEC.



## CALENDARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

N°	Actividad	Fecha
1	Presentación de Solicitudes de Reinicio de Estudios y Emisión de la Resolución Presidencial	Del 04 al 22 de mayo 2026
2	Matricula de Reinicio de Estudios (Presentar Resolución Presidencial que autoriza el Reinicio de Estudios)	Del 01 al 05 de junio 2026
3	Matricula de Estudiantes Regulares	Del 03 al 08 de agosto 2026
4	Matrícula Extemporánea (con recargo según TUPA)	Del 11 al 12 de agosto 2026
5	Entrega de Carga Académica	03 de agosto 2026
6	Inicio de Actividades Académicas Lectivas	17 de agosto 2026
7	Presentación de Solicitudes para el Retiro de Asignaturas (Mesa de Partes)	Hasta el 07 de setiembre 2026
8	Evaluación de la Primera Parcial	Del 14 al 18 de setiembre 2026
9	Ingreso de Notas de la Primera Parcial	Del 14 al 21 de setiembre 2026
10	Día del Estudiante	23 de setiembre 2026
11	Simposio K'anchay **	Del 14 al 16 octubre 2026
12	Evaluación de la Segunda Parcial	Del 26 al 30 de octubre 2026
13	Ingreso de Notas de la Segunda Parcial	Del 26 de octubre al 03 de noviembre 2026
14	Ingreso de Notas de la Tercera Parcial	Del 01 al 07 de diciembre 2026
15	Evaluación de la Tercera Parcial	Del 01 al 07 de diciembre 2026
16	Evaluación con Jurados	Del 14 al 18 de diciembre 2026
17	Ingreso de Notas Evaluación con Jurados	Del 14 al 21 de diciembre 2026
18	Entrega de Registros y Firma de Acta de Notas	Del 28 al 29 de diciembre 2026

\*\* En coordinación con la Vicepresidencia de Investigación